

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

Don Pedro Pinedo en los autos con Don Estre-

van Protoprocurador de su Magestad y demás del
dicha causa: que esta causa se ha acordado se pruebe y prue-
ba en parte de esta manera presentada del adjunto Interrogatorio
para que adu tenor sean examinados los testigos que

produciere. Por tanto =

Al V. M. pido y suplico que habiendolo por presentado, se sirva man-
dar se proceda en justicia.

Otro Al V. M. pido y suplico que para en parte de prueba se sir-
va nombrar un facultativo que reconozca el Estado actual
del reo en justicia ut supra. Pedro Pinedo



Por presentado el interrogatorio examinarse
adutenor los Testigos que esta parte

habiere estado dentro del termino co-
mose pide y de comete. al otro se

nombrar para el reconocimiento del esclavo

al Cirujano Jose vades practicandose la dili-
gencia consiliacion Lima y

CA-JO 1
CAT 140
DOC 2534
F L

Noviembre de 1797

Caracas

Proveydo el Sr. D. Juan de Lara ...
de ... de ...
D. D. ...

Antemi.

Quando ...
En ...

En Lima y Noviembre catorce de mil setecientos
noventa y nueve a yo el Ermo notifique el Auto de
apelacion a Pablo Ramirez, Proc. en ...
g. doctee

Proviado

Immediatamente huse oida, y este p. lo g. lo in d. ho
Auto se expresa a Francisco ...
suparte de g. doctee

Proviado

Incontinenti no haciendo encontrado en ...
dille ...
pongo p. dilig.

Proviado

1797
Fernando Rivera
Pulpero
De 35a

En Lima y Noviembre catorce de mil setecientos
noventa y nueve año, la parte de D. Pedro ...
p. la prueba a que esta ...
to p. 1797 a Fernando Rivera, q. tiene ...
en la calle de ...
hiso por ...
vase del qual ofrecio decir verdad, y preguntado
enon del ...
Ala primera pregunta dice q. conoce a D. Pedro

1797